

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 88 de Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, a partir del año 2017, diferentes medios de comunicación han hecho pública la situación financiera del AGROBANCO informando que: "El Banco Agropecuario (AGROBANCO) presentó sus estados financieros correspondientes a mayo de 2017, en los que registra una pérdida contable de S/ 146 millones, producto de las provisiones realizadas."¹; "No encontramos a AGROBANCO como nos dijeron que estaba. El banco tenía serios de problemas, y tenía una cartera con más de la mitad orientado a grupos grandes. Lo que no era natural en la concepción de AGROBANCO. La tendencia ya ha cambiado; pero tenemos dificultades en recuperar el dinero de los grandes deudores. La mayor parte de la deuda no está en los pequeños está en los grandes, preciso."²; "Según información del sistema financiero, AGROBANCO tiene colocado en créditos 1,638 millones de soles, de los cuales 35 clientes concentran el 31% del monto total de colocaciones (523 millones de soles)."³; y "A fines del año pasado se pudo conocer que 35 grandes empresas agroindustriales tenían deudas con AGROBANCO, por unos S/ 320 millones, situación que ha dejado al banco en una posición complicada, sin la posibilidad de otorgar más créditos."⁴.

Al respecto la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República solicitó a AGROBANCO informen sobre la relación de préstamos otorgados a un grupo de 35 grandes empresas agroindustriales, montos amortizados y saldo actual de la deuda por cada grupo grande de empresas agroindustriales favorecidas, obteniendo como respuesta la Carta N° 00323-2017-AGROBANCO/GGR del 14 de setiembre del 2017 con la cual se confirma la existencia de esas 35 empresas favorecidas con otorgamientos de líneas de



¹ Diario GESTIÓN, 24/06/2017. URL <https://gestion.pe/economia/mercados/agrobanco-registra-perdida-contable-s-146-millones-mayo-ano-138022>

² Portal de noticias MACRONORTE, 11/07/2017. URL <https://macronorte.pe/2017/07/11/grandes-productores-no-pagan-deuda-de-s-300-millones-a-agrobanco/>

³ Diario oficial El Peruano, 11/07/2017. URL <http://www.elperuano.com.pe/noticia-grandes-empresas-adeudan-s-297-mlns-al-agrobanco-57487.aspx>

⁴ Diario GESTIÓN, 17/08/2017. URL <https://gestion.pe/economia/agrobanco-impedido-dar-nuevos-prestamos-deudas-grandes-empresas-141635>

crédito de parte del mencionado Banco, las mismas que son: Cultivos Ecológicos del Perú SAC, Agrícola Yaurilla SA, Agrícola Sol de Villacuri SAC, RVR Agro EIRL, Perú Grapes SAC, Agrícola los Médanos SA, Tropical Farm SAC, Esfiel Top International Business SA, Agrícola Santa Marcela EIRL, Agrícola Portillo SAC, Intipa Foods SAC, Frutos Tropicales del Norte, Fundo San Isidro SAC, Maquiwood SAC, Ecological Corporation SAC, Hacienda la Herradura SAC, Oleaginosas del PERU SA, Agroindustrias Aurora SAC, AQP olmos SAC, Flora Lima SAC, Manutata SAC, Negociación Agrícola Yotita SA, Agrícola Ispana SAC, Green Vegetables & Flowers SAC, Agroindustrias Terranova SAC, ICCGSA Forestal SAC, Coop Agr Ser Fibras Peruanas Valle Pisco LTDA, Green Gold Forestry Perú SAC, Agrícola BG5 SAC, CWT Group Perú SAC, Agrofruits San Miguel SAC, Fundo San Crispín SAC, Leocar EIRLTD, Compañía Agrícola Jayanca SAC y Agro Exportadora Villa Hermosa SAC.

Asimismo ante esta comisión se presentaron como invitados el ex Director y Presidente de AGROBANCO señor **Richard Philip Hale García** quien manifestó que se habría favorecido con préstamos a 35 empresas, asimismo se habría realizado de manera innecesaria un fondeo a través del Banco Deutsche Bank por un monto 200 millones de dólares generando una pérdida a AGROBANCO por la suma de 30 millones de dólares en la operación; de la misma manera se presentó la Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, **María del Socorro Heysen Zegarra**, quien informó que la SBS remitió a AGROBANCO una serie de advertencias sobre irregularidades y que no fueron acatadas por la institución, manifestando que existen deficiencias en la reglamentación de AGROBANCO al no precisar su objetivo y al sector agropecuario que va dirigido; asimismo se presentó la Directora y Presidenta de AGROBANCO, **Jane Gloria Montero Aranda**, quien mencionó que hasta el año 2013 el estatuto del banco permitía otorgar créditos hasta el tres por ciento del patrimonio, pero debido a una modificación al estatuto aprobado por el directorio del banco, FONAFE y la SBS, se elevó hasta el 20 por ciento y por ello es que se ven esos volúmenes de deuda.



Asimismo existen noticias periodísticas que revelarían que COFIDE habría participado en la estructuración de los créditos con AGROBANCO, por la suma de S/ 167.8 millones, así como el financiamiento a siete empresas, siendo estas Agrícola Sol de Villacuri, Agroindustrias Terranova SAC, Cultivos Ecológicos del Perú SAC, Flora Lima SAC, ICCGSA Forestal SAC, Perú Grapes SAC y Shared x Perú SAC.⁵, tal es así que 6 de las empresas mencionadas están

⁵ Fuente: Diario Gestión de fecha 12/02/2018. URL <https://gestion.pe/economia/agrobanco-accionistas-proyectos-cuyos-creditos-investigacion-227054>

incluidas en la lista de empresas detalladas en la Carta N° 00323-2017-AGROBANCO/GGR.

Que, el AGROBANCO nació como una empresa de necesidad pública integrante del sistema financiero nacional que cuenta con recursos asignados por el Tesoro Público para el apoyo financiero y técnico a la pequeña y mediana agricultura y ganadería, pero a partir del año 2007 ha sufrido una desnaturalización del objeto de sus actividades, poniendo en grave riesgo la existencia empresarial del AGROBANCO por falta de recuperación de los activos entregados a las empresas privilegiadas, en algunos casos con la participación de COFIDE.

Que, ante todo lo expresado es necesario investigar las acciones realizadas por los diferentes directores del AGROBANCO así como la participación del COFIDE, y demás personas y/o instituciones, para apartarse del espíritu de su ley de creación y realizar diversas modificaciones a su Estatuto con la finalidad de aumentar los topes de líneas de crédito a las empresas agropecuarias sin considerar a que sector empresarial pertenecían, con lo que ha puesto en presunto riesgo su subsistencia en el sistema financiero.

Que, de acuerdo a lo expresado por los integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría en sesión de fecha 07 de febrero del presente año, se aprobó por unanimidad investigar las irregularidades en el préstamo de AGROBANCO.

Que, conforme al artículo 97 de la Constitución Política del Perú y al artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, éste puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Que, por estas consideraciones y al amparo del artículo 97 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el octavo párrafo del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Contraloría, tiene carácter de comisión investigadora y goza de iguales prerrogativas que las comisiones investigadoras creadas por el Pleno del Congreso.



Presentan a consideración del Pleno del Congreso de la República la siguiente Moción:

ACUERDA:

Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme al artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para investigar hasta por el plazo de 120 días hábiles las presuntas irregularidades cometidas por funcionarios de entidades financieras donde el Estado Peruano tiene participación accionarial y otras instituciones, respecto a su regulación, supervisión, trámite y otorgamiento de préstamos, créditos y otras operaciones activas y pasivas, que habrían beneficiado a diversas empresas; ocasionando grandes pérdidas económicas e insuficiencia de provisiones en los créditos y otros perjuicios a los pequeños y medianos productores y al Estado Peruano, periodo comprendido desde el año 2007 hasta el 2017.



Rolando Reátegui Flores
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría
Congreso de la República

Victor ACBACENT

MULDER